



Editorial

Privacidad de los datos

Desde la aparición de Internet se han conocido muchos casos de filtración de los datos personales de millones de chilenos, revelando con ello la fragilidad de los mecanismos de seguridad que deben tener estos antecedentes, porque una vez en la red, la masificación es rápida y se le pierde la pista.

En cada ocasión se manifestó que el tema había pasado de lo tecnológico a lo ético y ponía en la discusión privacidad de los datos personales y el riesgo de que éstos estén circulando en la red. Lo más probable es que cada persona sintiera que se había violado su intimidad y tuviera el legítimo temor de que sus antecedentes pudiesen ser mal usados, incluso con fines delictivos. En las últimas décadas han abundado los casos de ciudadanos a los que les han clonado tarjetas, les han sustraído dinero de sus cuentas corrientes, aparecen realizando compras millonarias en tiendas y, finalmente, deben el dinero que jamás serían capaces de ganar y enfrentan cargos de la justicia. En otras ocasiones, las personas se preguntan cómo algunas empresas tienen todos sus datos, sin que ellos se los hubiesen entregado.

En naciones desarrolladas existen organismos de protección de datos que se preocupan de resguardar la información personal y dan relevancia al derecho a la privacidad de las personas. En Chile, se venden bases de datos sin consentimiento, se fugan listados de cuenta-correntistas o las bases de datos se traspasan de una multitienda a otra. ¿Cuántas veces nos llegan ofertas de productos y créditos de empresas a las cuales no les hemos entregado información en forma directa? ¿Cuántas otras recibimos, pese a tener un número telefónico privado, que no aparece en la guía, el saludo de algún candidato y su llamado a votar por él?

Hace unos días se ha informado que tras siete años de tramitación, el Congreso Nacional despachó a ley el proyecto que regula la protección de datos personales, iniciativa que significa un antes y

un después en cómo se usa la información personal de los chilenos, en cualquier espacio u organización. La normativa busca proteger y regular el tratamiento de los datos de las personas, como el nombre, el domicilio, el número de teléfono o el correo electrónico. Para ello, se crea la Agencia de Protección de Datos Personales, que velará por el cumplimiento en el contexto del nuevo marco.

La nueva legislación impedirá que se utilicen estos datos de forma no autorizada. Y si alguna persona ha entregado sus antecedentes con un fin determinado, no podrán manejarse con otros objetivos. Y en relación al spam telefónico, el usuario podrá pedir que no se siga utilizando su información para ofrecerle servicios. De esta manera, las empresas deberán establecer ciertos protocolos lo más simple posible, para atender las inquietudes, los reclamos y las solicitudes de las personas en torno al uso y almacenamiento de los datos. Este protocolo debe considerar el plazo y los canales en que la empresa recibirá los casos relacionados al uso y protección de datos personales, junto a claras indicaciones de cómo se procederá una vez recibida esa solicitud para dar claridad al titular de los datos. Se establece también que quienes estén a cargo del tratamiento de los datos serán responsables legalmente del cumplimiento de la ley.

La iniciativa establece que las sanciones para infracciones leves estas irán desde una amonestación hasta alrededor de \$330 millones. Las sanciones graves alcanzan un tope de hasta \$660 millones, en tanto, para las gravísimas, las multas llegarán hasta \$2.320 millones.

Fue demasiada la espera de siete años para que se aprobara esta legislación. En esta era digital, ya era el momento de que Chile estableciera un marco regulatorio acorde con los tiempos que corren y que sea capaz de precaver situaciones de esta gravedad. A los ciudadanos les preocupa que las empresas que manejan la información comercial y bancaria manipulen los datos de todos, afectando la privacidad.

Tras siete años de tramitación, el Congreso despachó a ley el proyecto que regula la protección de datos personales. Es un antes y un después en cómo se usa la información personal de los chilenos.